**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME EJECUTIVO**

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS**

**ENTREGA DEL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS**

**GUATEMALA, ENERO 2022**

**INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento de auditoría DIDAI/SUB-26-2022 de fecha 21 de enero de 2022, fui nombrado para participar en la entrega y recepción del cargo de Director de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos

**OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL**

Establecer mediante la información entregada por los responsables, el estado o situación general de los aspectos administrativos relevantes y delimitar la responsabilidad del funcionario saliente y entrante.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Determinar si como parte de sus funciones de director en funciones saliente, quedan pendientes asuntos de importancia, a los cuales es necesario darles seguimiento posteriormente.

Si todos los bienes y valores asignados al funcionario son entregados completos e íntegramente.

Que el responsable entregue conforme al formulario de control de traslado de información emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Que presenten los formularios de cancelación de accesos asignados.

Que se realice el trámite de cancelación de firmas registradas como cuentadante y en otros en los cuales figure como responsable.

Constatar el cumplimiento de la entrega a la Subcontraloría de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, la certificación del acta suscrita y formulario mínimo de control de traslado de información.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

De conformidad con el Acuerdo No. A-106-2019, emitido por el Contralor General de Cuentas de fecha 9 de diciembre de 2019, según artículo No. 1. “…Se establece como obligatoria, la observancia y aplicación por parte de la Unidad de Auditoría Interna de las entidades de la administración central, descentralizadas autónomas y otros organismos del Estado lo siguiente: a) El uso de la Guía para la Participación de la Unidad de Auditoría Interna en el Control Financiero – Administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades y organismos que se indican en el párrafo anterior. b) El uso del formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes…”, se procedió a participar en la entrega y recepción del cargo de Director de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

**Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación.**

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. DIREH-0819-2022 de fecha 19 de enero de 2022, y contrato No.022-12-1-2022, fue nombrado como director de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos el Licenciado Oscar Humberto Fuentes y Fuentes, a partir del 21 de enero de 2022.

En oficio No.4-2022 de fecha 25 de enero de 2022, elaborado por el Coordinador de Servicios Generales, en el cual indica que la Dirección Departamental de Educación de San Marcos actualmente cuenta con 6 vehículos oficiales de los cuales 4 se encuentran en buen estado con las placas siguientes: O-527BBS marca Nissan línea Frontier, un NISSAN NP 300 con placas en trámite, O-10486 marca Toyota línea Hilux en regular estado, O-9386 marca Toyota línea Hilux en regular estado, 2 en mal estado con placas O-017BBG marca Admiral ZX y el placas O-6856 marca Jeep tipo Cherokee, los últimos en trámite de baja.

Las autoridades salientes y entrantes no presentaron información relacionada con **1.** Tarjetas de responsabilidad y el estado actual de los bienes que serán cargados al Director Departamental de Educación nombrado, además no se indica respecto a la custodia sobre la recepción y entrega de la correspondencia de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos. **2.** Información relacionada con los Fondo(s) Rotativo(s) de la DIDEDUC a la presenta fecha, a través de evidencia documental respecto al estado actual de la ejecución presupuestaria en el libro de bancos, conciliación bancaria, estados de cuenta y arqueo realizado a la fecha. **3.** Evidencia respecto a la destrucción del sello de Director Departamental de Educación de San Marcos en funciones. Por lo que queda bajo la responsabilidad de las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, las acciones administrativas que correspondan por la falta de entrega de información solicitada y posibles sanciones por parte del ente fiscalizador de los recursos del estado.

Con respecto a la “guía para la participación en el control financiero-administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades de la Administración Central” emitida por Contraloría General de Cuentas, constató los siguientes aspectos:

Referente al numeral 2, el Licenciado Oscar Humberto Fuentes y Fuentes, director nombrado presentó la “Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos” gestión No. 626058, correlativo 160964, Número de Identificación Tributaria 5701511 y CUI 1615855741202 de fecha 11 de enero de 2022, en el que consta que el titular del presente no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

En relación al numeral 4, el Licenciado Guillermo Armando Mazariegos Maldonado Director Departamental de Educación en funciones elaboró el oficio No.03-2022, referencia GAMM/DDE/SM con fecha 11 de enero de 2022, en el cual indica que en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos al 2021, no existen deuda alguna para cancelar en el año 2022.

Respecto al numeral 5, por medio del oficio de Op. de Caja Depto. Financiero No.002-2022, referencia JMHB/jmhb, de fecha 24 de enero de 2022, en el cual el Coordinador de Operaciones de Caja indica que la Unidad Ejecutora 312 DIDEDUC de San Marcos informó sobre los saldos de operación escuela correspondientes al 2021, que ascienden a la cantidad de Q 283,783.00.

En relación al numeral 14, sobre el reporte de personal y su ubicación el jefe del Departamento de Recursos Humanos mediante OF-RRHH-SM-011-2022. Ref. MJVB de fecha 25 de enero de 2022, indica que la nómina administrativa de la DIDEDUC de San Marcos cuenta con 96 servidores públicos bajo el renglón 011 “Personal Permanente”, 3 bajo el renglón 022 “Personal por Contrato”, dando como resultado la cantidad de 99 servidores públicos laborando en la Dirección Departamental de Educación.

La Unidad de Servicios Generales de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, procedió a presentar el arqueo de combustible realizado con fecha 24 de enero de 2021, en el que indican que a la fecha cuentan con 538 cupones de combustible de Q 50.00 por un monto total de Q 26,900.00 correspondientes a gastos de funcionamiento con rangos del 13308657 al 13309194, 162 cupones de Q 100.00 para un total de Q 16,200.00 correspondientes a Supervisión Educativa con el correlativo del 15496304 al 15496465 y 22 cupones de Q 50.00 correspondientes a Educación Especial por un total de Q 1,100.00 con el correlativo 15495300 al 15495321; el total en existencia de combustible asciende a la cantidad de Q 44,200.00.

Las autoridades salientes y entrantes no presentaron documentación relacionada con: **1.** Existencia del libro de actas administrativas de la DIDEDUC de San Marcos. **2.** Arqueos de valores y corte de caja a la presente fecha sobre los Fondos Rotativos, además de los cortes de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. **3.** Información respecto al resguardo y custodia de la documentación financiera tanto de ingresos como de egresos. **4.** No presentaron evidencia de la última rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2021. **5.** No presentaron información sobre el FIN 1 y FIN 2 relacionada con el inventario general de la DIDEDUC de San Marcos al 31 de diciembre de 2021. **6.** No presentaron información respecto a litigios, procesos penales pendientes de resolver ante órganos correspondientes. Por lo anterior queda bajo responsabilidad de las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, las acciones administrativas que correspondan por parte del ente fiscalizador de los recursos del estado.

El formulario de control y traslado de información, incluido en la literal “b” del artículo 1, del Acuerdo No. A-106-2019, emitido por el Contralor General de Cuentas, fue firmado por el Director saliente y Director entrante, por lo que la documentación que no fue presentada en su debido momento queda bajo responsabilidad de las autoridades ya indicadas y posibles acciones administrativas que correspondan por la falta de entrega de información solicitada y posibles sanciones por parte del ente fiscalizador de los recursos del estado.

Con base en lo estipulado en el Artículo 4 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, debe presentarse Declaración Jurada Patrimonialante la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la toma de posesión o entrega del cargo.

Los puntos anteriores, quedaron consignados en el libro de acta de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos No. 02-2022, según folios del 107 al 114 del libro de actas con registro No. L-12 315-2020, autorizado por Contraloría General de Cuentas con fecha 08 de septiembre de 2020.

La copia certificada del acta, conjuntamente con el “Formulario de control de traslado de información” de la entrega y recepción de cargo, fueron presentados el 28 de enero de 2022, según consta en el Oficio No. D-01-2022 Ref. OHFyF/dlob/DDE/SM.